

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	1.- Incorporación del concepto de violencia de género de acuerdo con la convención, en la legislación local.	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 11 . Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 11. La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la condición de mujer, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	2.- Incorporación de la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional y política en la legislación local.	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 11 . Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 11. La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la condición de mujer, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. (...)</p> <p>La violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades que de manera descriptiva más no limitativa puede ser:</p> <p>I. Violencia familiar II. Violencia Laboral. III. Violencia docente.                      IV. Violencia en la comunida. V. Violencia institucional.                      VII. Violencia Política de Género. VIII. Violencia en el noviazgo                      IX. En todos aquellos ámbitos en que una persona física o jurídica de derecho público o privado ejecute algún acto de violencia contra las mujeres que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	3.- Sanción en la legislación local por trata de personas, prostitución forzada,	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 28. Ley estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 28. Los delitos en materia de trata de personas y sus sanciones serán los que establece la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	4.- Sanción en la legislación local por acoso sexual	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 10, 11, y 13. Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas d estos Delitos.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes.</p> <p>Artículo 11. A quien tenga o mantenga a otra persona en una situación de esclavitud, será sancionado con pena de 15 a 30 años prisión y de un mil a 20 mil días multa.</p> <p>Artículo 13. Será sancionado con pena de 15 a 30 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa, al que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada.</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	5.- Tipificación del delito de feminicidio en la legislación local	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 232-Bis Código Penal para el estado Libre y Soberano de Jalisco.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 232-Bis. Se impondrán de veinticinco a cuarenta y cinco años de prisión a la persona que cometa el delito de feminicidio. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género y concurren una o más de las siguientes conductas: Fracción I-XI.	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	6.- Reconocimiento del delito de abuso sexual y violación dentro del matrimonio	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 11. Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 11. La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la condición de mujer, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada</p> <p>La violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades que de manera descriptiva más no limitativa puede ser:</p> <p>I. Violencia familiar en contra de las mujeres, se considera a la ejercida dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometida por la persona agresora con quien se tiene o se ha tenido un parentesco por consanguinidad o afinidad, o derivada de una relación de concubinato o matrimonio o de hecho;</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	7.- Interrupción legal del embarazo por causa de violación y riesgo de salud, reconocido en la normatividad local	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 229. Código Penal para el Estado Libre y soberano de Jalisco.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 229. No es punible el aborto culposo causado por la mujer embarazada ni cuando el embarazo sea resultado de una violación.</p> <p>Tampoco lo será cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte o de un grave daño a su salud, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	8.- Protocolos de atención a niñas y mujeres víctimas de violación sexual	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN CONTRA MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE JALISCO	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN CONTRA MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE JALISCO	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	9.- Legislación que prohíba métodos de conciliación para casos de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 5. Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 5.- Los métodos alternos serán aplicables a todos los asuntos del orden civil susceptibles de convenio o transacción.</p> <p>En materia penal, no procederá el trámite del método alternativo respecto a las siguientes conductas, aun cuando éstas se cometan en grado de tentativa:</p> <p>I. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco:</p> <p>a) Asociación delictuosa; b) Corrupción de menores; c) abuso sexual infantil; d) Lenocinio; f) Prostitución infantil; h) Violación; i) Robo de infante; j) Tráfico de menores; l) Extorsión y extorsión agravada; m) Homicidio por culpa grave; n) Homicidio, simple intencional, en riña y calificado; o) Parricidio; p) Infanticidio; q) Aborto; r) Robo y robo equiparado; y) Desaparición forzosa de personas.</p> <p>II. Ley Contra la Delincuencia Organizada:</p> <p>a) Delincuencia organizada;</p> <p>III. En la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura:</p> <p>a) Tortura;</p> <p>IV. Los delitos tipificados por las leyes generales de conformidad con el artículo 73, fracción XXI de la C. P. E. U. M; (trata de personas)</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	10.- Existencia de mecanismos para la coordinación institucional entre las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en función de la protección de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 16, Artículo 17 y Artículo 18. Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 16. El Consejo Estatal es la instancia encargada de dictar los ejes rectores y transversales de las políticas públicas en la materia de igualdad de género, prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia contra las mujeres y operadora del sistema estatal, a través de acciones afirmativas que propicien su acceso a una vida libre de violencia.</p> <p>Artículo 17. El Consejo Estatal se conforma por:</p> <p>I. El Gobernador o Gobernadora del Estado; II. La Secretaría General de Gobierno; III. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social; IV. La FGE; V. La S.E. Jalisco; VI. La S. S.; VII. La S. C.; VIII. La S. del T; IX. La Procuraduría Social; X. El IJM; XI. El IJAS; XII. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; XIII Derogado; XIV. El SJRT; XV. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; XVI. Comisión Estatal Indígena. XVII. La U de G y dos especialistas en la materia de instituciones de Educación Superior reconocidas del Estado; y XVIII. Un representante de los gobiernos municipales por cada una de las regiones administrativas en que se divide el Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 18. El Consejo como órgano colegiado de planeación, coordinación de acciones y toma de decisiones, que tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Elaborar el proyecto de Programa Estatal, para lo cual promoverá la participación de la sociedad civil, universidades y organismos especializados.</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	11.- Leyes específicas de violencia que obliguen a la asignación de un presupuesto que atienda la violencia en contra de las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 8 fracción XXV. Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Artículo 13 fracción VI.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 8. El Instituto tiene las siguientes atribuciones: Fracción XXV. Elaborar su presupuesto de egresos conforme lo establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; Artículo 13. La Presidenta tiene (sic) las siguientes atribuciones: fracción VI. Formular anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, para someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno;	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	12.- Ley local de presupuesto que identifique recurso asignado para la implementación de programas y planes en contra de la violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:		
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:		
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	13.- Ley estatal de presupuesto identificando fondos asignados para el mecanismo estatal de adelanto para las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 3, 4 y 5 . Ley del presupuesto y Gasto Público del Estado de Jalisco. Al ser el IJM un organismo publico descentralizado del Poder ejecutivo del Estado.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 3.- El Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo del Estado, es la instancia gubernamental en donde se llevan a cabo los trabajos tendientes al análisis y revisión de los anteproyectos de presupuestos de las Dependencias y Entidades del gobierno Estatal.</p> <p>Artículo 4.- El Presupuesto de Egresos de la entidad será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del Poder Ejecutivo, autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades para costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público.</p> <p>Artículo 5.- Se entiende por gasto público, las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública que realizan: III. El Poder Ejecutivo, por conducto de sus dependencias y entidades; y IV. Los organismos públicos autónomos, que expresamente reconoce la Constitución Política del estado de Jalisco.</p> <p>El gasto público deberá ejercerse con criterios de perspectiva de género.</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	14.- Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:		
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:		
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE LEGISLACIÓN	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	15.- Protocolos de actuación para operadores de justicia, prestadores de servicios de salud, educadores/as, funcionariado público en relación con las distintas formas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	MODELO INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SOCIAL MANUAL DE OPERACIÓN Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva Segunda edición 2009 Link: <a href="http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/ModeloIntreg">http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/ModeloIntreg</a>	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	4	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	16.- Planes, programas, estrategias para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco sobre la emisión de la alerta de Violencia contra las Mujeres.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Acuerdo. Único. Sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca y Puerto Vallarta, se establece la estrategia Gubernamental "Junt@s por ellas", compuesta por quince acciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en los ejes estratégicos de Urgencia, prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia, con el fin de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra.	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	17.- Incorporación de estrategias o acciones en los planes de desarrollo para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	18.- Diseño e implementación de campañas de sensibilización y prevención de las distintas formas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 8 fracción IX. Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 8. El Instituto tiene las siguientes atribuciones: Fracción IX. Diseñar, implementar y evaluar los programas destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	19.- Porcentaje del gasto público estatal, destinado a las estrategias y programas para erradicar la violencia contra las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	20.- Presupuesto asignado para la capacitación de funcionariado en temas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	21.- Presupuesto asignado para los programas de atención a mujeres víctimas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	22.- Presupuesto asignado a estudios de evaluación de programas y estrategias contra la violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	23.- Número de refugios, albergues y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 39. Fracción II Ley de acceso a las mujeres a una Vida libre de Violencia.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 39. Corresponde al Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, además de lo establecido en otros ordenamientos: Fracción. II Operar los Centros de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia y los Centros de Atención y Rehabilitación para personas agresoras;	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	24.- Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en atención a mujeres víctimas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	25.- Número de servicios que presten atención y acompañamiento psicológico antes, durante y después del proceso legal	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	26.- Líneas telefónicas para la atención de mujeres en situación de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 7 Fracción XVIII. Ley de Instituto jalisciense de las Mujeres. Línea Mujer: Es una línea telefónica, donde se proporciona asesoría jurídica y orientación psicológica, a	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 7. El Instituto tiene los siguientes objetivos específicos: Fracción XXVIII. Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales;	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE PLANES NACIONALES	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	27.- Número de programas de salud públicos para niñas y mujeres víctimas de violencia	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	1. Servicios Especializados de Atención a la Violencia hacia la Mujer. - Atención a mujeres de 15 años en adelante - Servicios: orientación y valoración psicológica, así como psicoterapia individual y grupal. - Actualmente existen 37 servicios especializa	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	Secretaría de Salud Jalisco	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	4 PROGRAMAS	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	28.- Existencia de protocolos de investigación y para juzgar con PEG	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: HACIENDO REALIDAD EL DERECHO A LA IGUALDAD. SCJN.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Objetivos:</p> <p>difusión y la creación de criterios basados en el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Aportar elementos metodológicos que faciliten la implementación del enfoque de género en la impartición de justicia, haciendo visibles las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres.</li> <li>•Hacer efectivos los compromisos internacionales asumidos a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para".</li> <li>• Atender a los problemas que se han detectado para garantizar el derecho a la igualdad real y sustancial entre hombres y mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la</li> </ul>
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	29.- Legislación específica sobre los derechos de niñas y niños	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 2. LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO .	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 2. La presente ley tiene por objeto: I. Promover y garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes; II. Regular la intervención de las autoridades en la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes; y III. Establecer las bases y lineamientos para la implementación de las políticas públicas tendientes a garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA	SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	30.- Existencia de instituciones especializadas para la recepción de denuncias de violencia contra las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	DECRETO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>DECRETO ÚNICO. SE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:</p> <p>PRIMERA. El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, tendrá por objeto concentrar a las diferentes instancias gubernamentales a efecto de que éstas presten sus servicios a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; fortalecer su capacidad de denuncia; promover el acceso a la justicia; y brindar atención integral a las mujeres para encontrar un proceso de redignificación para alcanzar una posición de persona capaz de ser responsable en su recuperación, de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada.</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA	CAPACIDADES ESTATALES	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	31. Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA	SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	32.- Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar encuestas periódicas sobre diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	33.- Normativa que contempla la obligación del Estado de llevar registros administrativos de los diversos casos de violencia contra las niñas y mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	34.- Normativa que contempla el libre acceso a la información de carácter estadístico generada por las instituciones del sector público	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 8 fracción III inciso f; y la fracción IV inciso h. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	<p>Artículo 8°. Información Fundamental - General</p> <p>1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:</p> <p>fracción III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:</p> <p>f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; y</p> <p>fracción IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:</p> <p>h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	35.- Número y características de las instituciones públicas productoras de información estadística sobre la violencia contra las mujeres	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	36.- Convenios entre el mecanismo estatal de las mujeres y autoridades competentes encargadas de la producción de estadísticas	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	En Construcción	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	En Construcción	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

PROYECTO

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	37.- Ley que incorpore / incluya el derecho a la identidad de género y diversidad sexual	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 29. Fracción III. Ley Estatal para Promover la Igualdad, prevenir y eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 29. Las medidas a favor de la inclusión y de la igualdad de oportunidades y de trato para las personas en situación de discriminación por razón de su orientación sexual o identidad de género, de manera enunciativa son las siguientes: fracción III. Promover una cultura de respeto a la diversidad sexual y de la erradicación de todo tipo de violencia para quienes asuman públicamente su orientación sexual o identidad de género.	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE DIVERSIDAD	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	38.- Ley o política estatal que garantice una vida libre de violencia para las niñas, adolescentes, mujeres adultas, migrantes y mujeres indígenas	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 1°. La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el estado de Jalisco, y tiene por objeto establecer las bases del Sistema y la coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		

Ficha técnica de indicador basado en MESECVI, para el Estado de Jalisco

Módulo	Categoría	Clasificación
INDICADORES DE DIVERSIDAD	RECEPCIÓN DEL DERECHO	ESTRUCTURAL
Indicador basado en MESECVI	39.- Reconocimiento normativo e integración de principios de los derechos humanos compatibles con la convención belem do para	
Definición basada en MESECVI	En construcción	
Fórmula de medición:	En construcción	
Fuentes de información sugeridas:	Artículo 4. Constitución Política del Estado de Jalisco. (Segundo párrafo)	
Periodicidad:	En construcción	
Años de cálculo disponibles:	En construcción	
Observaciones:	En construcción	
Avance Jalisco:	Artículo 4 segundo párrafo. Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte	
Alineación MESECVI vs Informe GIM:		